



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

TALLER DE EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL

JUSTIFICATIVO PARA AYUDANTÍA DE CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL I

ANTECEDENTES

En referencia a la **RESOLUCIÓN 427.CP.2025**, donde se expide el REGLAMENTO DE AYUDANTÍAS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO, y en relación con el **Artículo 4.- Dedicación y duración.** - La dedicación de los estudiantes ayudantes de cátedra o de investigación será mínimo de 10 horas y máximo 20 horas a la semana, con una duración mínima de un período académico y máximo dos (un año). y al **Artículo 20.- Obligaciones de los ayudantes de docencia** - Los y las ayudantes de docencia tienen las siguientes obligaciones:

- Asistir al profesor de la asignatura en actividades de docencia tales como: Asesoría, dirección y control de las labores académicas y prácticas de los y las estudiantes, y otras labores que les fueren encomendadas con el objetivo de lograr los resultados de aprendizaje de la carrera; el ayudante de docencia no sustituirá al profesor en sus tareas esenciales, ni lo reemplazará;
- Cumplir con las funciones que le sean asignadas bajo la responsabilidad y supervisión del profesor de la asignatura;
- No se autoriza al ayudante de docencia el registro y consignación de calificaciones oficiales;
- No podrá por sí mismo establecer tareas o actividades académicas o de investigación formativa;
- Laborar las horas que le sean asignadas semanalmente de acuerdo a este instructivo;
- Sujetarse a los horarios y a la jornada laboral establecida en la institución;
- Presentar informes de medio ciclo y fin de ciclo de las actividades al Profesor/a Tutor/a de ayudantía de docencia con copia al Coordinador/a de Carrera;



- h. Contribuir a la correcta utilización y cuidado de los materiales y bienes empleados en la consecución de los resultados de aprendizaje de la carrera;
- i. En caso de contravenir la normativa nacional e institucional referente a principios y valores éticos, el/la estudiante será sujeto al procedimiento administrativo disciplinario respectivo.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La asignatura Evaluación del Estado Nutricional I constituye un pilar fundamental en la formación académica y profesional del futuro nutricionista, ya que proporciona las herramientas teóricas y prácticas necesarias para identificar, analizar e interpretar el estado nutricional de individuos y poblaciones. Esta evaluación integral, que integra métodos antropométricos, clínicos, bioquímicos, dietéticos y funcionales, requiere un dominio técnico preciso y una actualización constante en metodologías estandarizadas, lo cual demanda un acompañamiento académico cercano y especializado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto, la figura del auxiliar de cátedra se torna estratégica para garantizar la calidad educativa y el desarrollo competente de las habilidades prácticas en los estudiantes. La justificación técnica para su nombramiento se basa en los siguientes aspectos:

1. **Complejidad técnica de las prácticas:** Las actividades prácticas de esta asignatura (mediciones antropométricas, interpretación de indicadores bioquímicos, análisis de historias dietéticas, uso de software especializado, entre otros) requieren supervisión directa y personalizada para asegurar la precisión, reproducibilidad y validez de los datos obtenidos.
2. **Fortalecimiento del aprendizaje experiencial:** La enseñanza en pequeños grupos, facilitada por el auxiliar, permite una mayor interacción estudiante-profesor, promoviendo un aprendizaje activo y significativo. Esto es especialmente relevante en procedimientos como la toma de pliegues cutáneos, perímetros corporales o la realización de exámenes clínicos



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

TALLER DE EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL

nutricionales, donde la repetición guiada y la retroalimentación inmediata son clave para la competencia profesional.

3. **Actualización y estandarización metodológica:** El auxiliar de cátedra puede colaborar en mantener actualizadas las guías de prácticas, protocolos de medición y criterios diagnósticos (como los del OMS, CDC o consensos nacionales e internacionales), asegurando que los estudiantes trabajen con estándares internacionales y evidencia científica vigente.
4. **Apoyo en la gestión académica:** El auxiliar contribuye a la corrección de informes, preparación de materiales, organización de sesiones prácticas, lo cual permite optimizar el tiempo destinado a la enseñanza de calidad.
5. **Formación de futuros profesionales con alto nivel técnico:** Al contar con un auxiliar capacitado, se refuerza la formación en habilidades blandas y duras, como el trabajo en equipo, la ética profesional, la comunicación efectiva con pacientes simulados y la toma de decisiones clínicas basadas en evidencia.

En consecuencia, un auxiliar de cátedra en la asignatura Evaluación del Estado Nutricional I no solo es una estrategia pedagógica eficaz, sino una necesidad técnica para garantizar la excelencia académica, la formación clínica rigurosa y la pertinencia profesional de los futuros nutricionistas. Su rol es esencial para cerrar la brecha entre la teoría y la práctica, asegurando que los egresados sean competentes, precisos y éticos en la evaluación del estado nutricional de las personas.



ESPOCH

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
ESCUELA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

TALLER DE EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL

El **ayudante de cátedra de la asignatura evaluación del estado nutricional I**, tendrá una dedicación de 15 horas semana, distribuidas de la siguiente manera:

Actividad	# horas/semana
Colaborar con el profesor de la asignatura en las tareas de asesoría, control y prácticas de los estudiantes	4
Colaborar con el profesor de la asignatura en las tareas de asesoría, dirección y control de los estudiantes.	4
Contribuir a la correcta utilización y cuidado de los materiales y bienes empleados en la docencia	2
Otras labores que les fueren encomendadas, por el profesor - Revisión de informes de prácticas de los estudiantes	1
Elaborar informes mensuales de actividades al profesor con copia al Director de Carrera.	1
Total	12

ND. Patricio Ramos Padilla; PhD (c)

DOCENTE ASIGNATURA EVALUACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL